

MEMORANDO

DAR-530-2020

PARA: LIC. CAROLINA CERRATO CHINCILLA
Oficina de Transparencia

DE: ING. RAMON MARADIAGA
Depto. de Asuntos Regulatorios



ASUNTO: INFORMACION PORTAL DE
TRANSPARENCIA

FECHA: 4 de diciembre de 2020

En respuesta a los memorandos **OIP-078-2020** y **OIP-079-2020**, le informamos que en fecha 27 de diciembre del 2019 el Congreso Nacional aprobó el Decreto No. 168-2019, mediante el cual concede el beneficio de amnistía y autoriza a CONATEL a suscribir arreglo de pago con HONDUTEL sin sanciones de multas, recargos o intereses, durante la vigencia del mencionado Decreto.

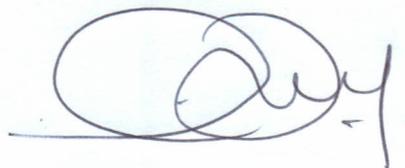
En cuanto a los registros, concesiones, permisos y licencias otorgadas por CONATEL a HONDUTEL, continúan vigentes y no se tiene previsto realizar modificación alguna sobre estos títulos habilitantes.

Atentamente,

MEMORANDO
Nº. OIP-078-2020

PARA: Abogado
Dagoberto Aspra
Director Legal

DE: Licenciada
Carolina Cerrato Chinchilla
Oficina de Transparencia



ASUNTO: Solicitud de Información para Portal de Transparencia

FECHA: 2 de diciembre de 2020

Por este medio y con todo respeto la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública expone y pide lo siguiente:

Como es de conocimiento general debido a la pandemia nacional, así como de los fenómenos climáticos Eta e Iota se han dado circunstancias difíciles para la movilidad de la información que se debe generar a través de las diferentes dependencias públicas; pero sabiendo de la obligatoriedad que como institución gubernamental debemos cumplir de acuerdo al tiempo y forma que la ley nos impone, y previendo sanciones que no solo redundarían sobre Hondutel, si no en forma personal para cada uno de nosotros como empleados; se está con todo respeto solicitando se proceda a la mayor brevedad posible se entregue la información que periódicamente se pide a la dependencia a su cargo, a fin de que se cumpla con el requisito legal que la ley nos obliga.

Como siempre se solicita, se deberá entregar la información relativa a:

- **Acuerdos Institucionales, Decretos Ejecutivos, Acuerdos** (Art. 118-Ley General de la Administración Pública y su Reglamento): enviar Oficio o Memorando en el que se proporcionen los Acuerdos Institucionales (son los actos que de conformidad con la Ley serán privativos del Presidente de la República o deban ser dictados en Consejo de Ministros), Decretos Ejecutivos, Acuerdos (es la manifestación de una convergencia de voluntades con la finalidad de producir efectos jurídicos).
- **Diario Oficial la Gaceta**: Proporcionar copia de los ejemplares de las Gacetas que desde febrero del 2020 se haya emitido y que cuyo contenido se relacione con esta Empresa.

Todo lo anterior, se solicita de haberse emitido alguna desde el último Oficio de actualización (Memorando DL-012-2020, del 13 de febrero del 2020), de no existir modificaciones en la información arriba solicitada, favor enviar nota firmada y sellada con dicha aseveración.

Esta información deberá ser enviada a esta Oficina, de forma escaneada a través de correo electrónico, a más tardar el 10 de diciembre de 2020.

Agradeciendo su pronta respuesta; Reciba las muestras de mi consideración.

Cc: Archivo